



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

3 DE ABRIL DE 2024

No. 1329

Í N D I C E

PODER EJECUTIVO

Secretaría de Gobierno

- ◆ Declaratoria por la que se determina como causa de utilidad pública el mejoramiento de los centros de población a través de la ejecución de un programa de vivienda de interés social y popular en el predio identificado registralmente como Avenida Jalisco antes calle de Juárez 27 en Tacubaya Cuartel Undécimo, casa 258, Distrito Federal, actualmente Avenida Jalisco número 258, colonia Tacubaya, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México (primer publicación) 4

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

- ◆ Resolución para la aplicación del Sistema de Transferencia de Potencialidades del Desarrollo Urbano (predio receptor), para el predio ubicado en Eje 1 Poniente Cuauhtémoc número 156, colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06720, con número de folio SEDUVI/DGOU/STP-R/007/2023 7

Secretaría de Movilidad

- ◆ Aviso por el que se modifica el diverso por el que se dan a conocer los *Lineamientos de operación de la acción social denominada "Cuarto programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el servicio de transporte de pasajeros público colectivo concesionado clasificado como ruta para conformar el Servicio Zonal Aragón"*, a cargo del Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público, publicado el 13 de marzo de 2024, en el número 1317 de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México 17

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

- ◆ Aviso por el que se modifica el diverso por el que se dan a conocer los *Lineamientos de operación de la acción social denominada “Segundo programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el servicio de transporte de pasajeros público colectivo concesionado clasificado como ruta para conformar el servicio zonal “Azcapotzalco”, a cargo del Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público*, publicado el 29 de febrero de 2024, en el número 1308, de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México 19

Consejería Jurídica y de Servicios Legales

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el cambio de domicilio de la Notaría 39 de la Ciudad de México, cuyo titular es el Licenciado Mauricio Gálvez Muñoz 21

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Instituto de Vivienda

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultados los Lineamientos de operación de la acción social denominada “Continuidad a las acciones de contratación y seguimiento, a los inmuebles multifamiliares que resultaron dañados por el sismo ocurrido el 19 de septiembre de 2017, registrados y entregados por la Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México al INVI, ejercicio 2024” 22

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la Convocatoria para acceder al Fondo de Apoyo para la Regularización de los Centros de Atención y Cuidado Infantil 2024 23
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Manual de integración y funcionamiento de la Junta de Gobierno, con número de registro: MEO-ESPECIAL-DIF-24-48F4EDD7 24
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultados los Lineamientos para la asignación del Fondo de Apoyo para la Regularización de los Centros de Atención y Cuidado Infantil 2024 25

ALCALDÍAS

Alcaldía en Iztapalapa

- ◆ Nota Aclaratoria al *Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos de operación de la acción social denominada “Ayuda económica a personas que integran la salvaguarda y preservación de las comparsas en Iztapalapa en el ejercicio fiscal 2024”*. publicado el 8 de marzo de 2024, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 1314 26

Alcaldía en Tláhuac

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el padrón de beneficiarios de la acción social denominada “Nadadores por la paz y bienestar en Tláhuac 2023”, para el ejercicio 2023 28

Alcaldía en Xochimilco

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer los Lineamientos de operación de la acción social denominada “Exposición florícola y concurso de la chinampa productiva”, para el ejercicio 2024 38

Continúa en la Pág. 3

Viene de la Pág. 2

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ♦ **Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa.**- Licitaciones públicas nacionales números LPN/ILIFECDMX/909028970/OP/005/2024 a LPN/ILIFECDMX/909028970/OP/009/2024.- Convocatoria múltiple número 01/2024.- Contratación en modalidad de obra pública para llevar a cabo el mantenimiento, construcción, rehabilitación y/o equipamiento de planteles de educación básica, así como el servicio de Director Responsable de Obra y Corresponsable en Seguridad Estructural para los mismos 45
- ♦ **Sistema de Transporte Colectivo.**- Licitación pública nacional número 30102015-003-24.- Convocatoria 004.- Contratación del servicio de modernización de subestaciones de alumbrado y fuerza, consistente en el suministro, instalación y puesta en servicio en la Línea 1 en 20 estaciones 50
- ♦ **Alcaldía en Iztacalco.**- Licitaciones públicas nacionales números 30001123-06-24 a 30001123-12-24.- Convocatoria número: 001/2024.- Contratación de obra pública, en modalidad de precios unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado para llevar a cabo la recuperación de espacios públicos, rehabilitación de la red secundaria de drenaje y banquetas, guarniciones y coladeras, así como trabajos de bacheo 52
- ♦ **Alcaldía en Tlalpan.**- Licitaciones públicas nacionales números 30001029-001-2024 y 30001029-002-2024.- Convocatoria 001/24.- Adquisición de material eléctrico y electrónico, así como de pintura 58
- ♦ **Alcaldía en Tlalpan.**- Licitaciones públicas nacionales números 30001134-008-24 a 30001134-028-24.- Convocatoria 002-2024.- Contratación de obra pública en modalidad de precios unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado para llevar a cabo la ejecución de diversos proyectos correspondientes al presupuesto participativo, ejercicio 2024 61

EDICTOS

- ♦ Juicio providencias precautorias.- Expediente número 93/2023 (tercer publicación) 70
- ♦ Sucesión Intestamentaria.- Expediente número 857/2021 (primer publicación) 71



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

ALCALDÍA EN XOCHIMILCO

Lic. Francisco Pastrana Basurto, Director de Asuntos Jurídicos y de Gobierno y Encargado del Despacho de los Asuntos de la Administración Pública de la Alcaldía Xochimilco con fundamento en lo dispuesto en el Capítulo VI, artículo 53 apartado a, numeral 2, fracción XI de la Constitución Política de la Ciudad de México, 20 y 66 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 3 fracción I; 4 Fracción XIII; 7 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; artículo 128 y 129 de los párrafos octavo, noveno, décimo, décimo primero y décimo segundo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2024, y

CONSIDERANDO

El propósito del presente documento es establecer el marco de actuación y los criterios generales a los que deberán atenerse las acciones sociales, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México. La principal finalidad es contribuir a mejorar la calidad de las acciones sociales o actividades institucionales de desarrollo social en la Ciudad de México, coadyuvando a fortalecer los resultados y la congruencia del conjunto de las Políticas Públicas de bienestar.

La Alcaldía Xochimilco, determinó dar continuidad a la acción emergente denominada “Exposición florícola y hortícola, así como el concurso de la milpa y la chinampa productiva, dentro del marco de las festividades de la flor más bella del ejido”, cuya finalidad es fortalecer la sustentabilidad del sector agrícola en el suelo de conservación de la Alcaldía Xochimilco. Así mismo, el contenido de esta actividad va de acuerdo con los lineamientos para la elaboración de acciones sociales del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México (EVALUA), en el cual se emite el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL DENOMINADA “EXPOSICIÓN FLORÍCOLA Y CONCURSO DE LA CHINAMPA PRODUCTIVA”, PARA EL EJERCICIO 2024 A CARGO DE LA ALCALDÍA XOCHIMILCO.

1.- Nombre de la Acción Social y Dependencia o Entidad Responsable.

“Exposición Florícola y Concurso de la Chinampa Productiva”, dentro del marco de las festividades de la Flor más Bella del Ejido”, para el ejercicio 2024 a cargo de la Alcaldía Xochimilco, en su CCXXXVII Edición.

2.- Tipo de Acción Social.

En esta Acción Social, se otorgará en transferencia monetaria a la población a través de un concurso.

3. Entidad Responsable.

La Alcaldía Xochimilco es la dependencia directamente responsable de la Acción Social; a través de la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable como área responsable, teniendo como de supervisión a la Dirección de Desarrollo Sustentable y área ejecutora la Subdirección de Producción Agroforestal.

4. Diagnóstico.

4.1. Antecedentes.

Desde hace más de 200 años en Xochimilco se celebra una de las fiestas más importantes para esta Alcaldía. La Fiesta de la Flor más Bella del Ejido, se trata de una celebración tradicional que intenta resaltar la belleza mestiza de las mujeres que habitan en las que alguna vez fueron zonas ejidales de la ciudad y al mismo tiempo difundir las tradiciones centenarias oriundas de nuestras culturas originales. La historia de esta celebración se remonta al periodo prehispánico, en donde se tenían un concepto de la belleza asociado con la naturaleza, principalmente con las flores. Los habitantes elegían a una joven que destacará por su belleza en cada pueblo, y ésta, de manera ritual, tenía que ofrecer flores y ofrendas a la deidad Xochiquetzal, que representaba a la diosa de la fertilidad de la tierra y abundancia de las cosechas. Esta festividad con la colonización tomo otros matices, que entre mezclados son los que dieron forma a la celebración que conocemos hoy.

Hoy en día, las participantes realizan un desfile de flores sembradas y cosechadas en las míticas chinampas, las mujeres visten ropas 100% tradicionales, hechas por artesanos a mano y portan tiaras florales que tiene como fin hacer replica de los adornos prehispánicos y el de enaltecer la belleza de la mujer indígena. El certamen consiste en una pasarela con un jurado

selecto, que debe elegir 10 finalistas; posteriormente, se da a conocer a la ganadora, una mujer entre los 18 y 23 años que cubra los estándares físicos de rasgos indígenas. La reina elegida junto con el segundo y tercer lugar tendrá que promover todas las actividades culturales que se desarrollarán durante el año de su reinado.

En el marco de las festividades de “**La Flor más Bella del Ejido**”, en años anteriores se ha llevado a cabo la **Exposición de Flores, Hortalizas**, con la participación de productores de la demarcación.

En el año **2020**, inicia este evento como acción social, sin embargo, el 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud consideró como pandemia mundial la aparición y propagación del virus Sars-Cov-2 (COVID-19), por lo cual se cancela cualquier actividad.

El año **2023**, se retomó la “Exposición Florícola y el Concurso de la Chinampa Productiva”, en espera de la participación de 50 productores de la zona, en estos eventos.

En el año **2024** se da continuación con la acción social “Exposición florícola y hortícola, así como el concurso de la milpa y la chinampa productiva, se espera la participación de 100 productores en los eventos.

4.2. Problema o necesidad social que atiende la acción.

La producción florícola, hortícola y de milpa en Xochimilco, es una actividad generadora de alimentos que constituye una importante fuente de empleo, captación de recurso económico, incorporación de tierras a la producción agrícola, sin embargo, los consumidores están acostumbrados a no pagar el precio justo de las producciones, así como la comercialización para los productores es insuficiente ya que los costos de traslados son más elevados, por ello se ven en la necesidad de malbaratar las producciones con intermediarios que no pagan el precio justo.

4.4. Justificación y análisis de alternativas.

Esta acción social institucional es una idónea alternativa emergente que es apropiado a la fecha para apoyar a los productores en la comercialización de su producto ya que la Flor más Bella de Ejido es un evento conmemorativo el cual es visitado aproximadamente por 50,000 mil turistas, lo que genera una derrama económica considerable, apoyando a la justa distribución de los productos cultivados en suelo de conservación.

5. Definición de poblaciones objetivo, beneficiarias y/o usuarias.

5.1. La población está dada por todas aquellas personas, mujeres, y de la comunidad de la diversidad sexual que habitan en la Demarcación Xochimilco y que se dedican a actividades florícolas, hortícolas, milpa del sector rural en su conjunto, los cuales conforman una población de 4,328 personas (Censo INEGI 2020).

5.2. Se podrán registrar a la exposición florícola y hortícola hasta 25 productores florícolas y 25 hortícolas, en lo que respecta al concurso de la milpa productiva y la chinampa productiva se podrán registrar hasta 25 productores de milpa y 25 productores de chinampa.

Tipo de concurso	Número de participantes	Número de beneficiarios
Exposición Florícola	25	3
Exposición Hortícola	25	3
Concurso de la Chinampa Productiva	25	3
Concurso de la Milpa Productiva	25	3

6. Objetivos generales y específicos.

Objetivo General.

Fortalecer la sustentabilidad del sector agrícola en el suelo de conservación de la Alcaldía Xochimilco, incentivando la producción primaria a través de la premiación de 3 primeros lugares, 3 segundos lugares y 3 terceros lugares, resultado de la exposición florícola y hortícola, así como el concurso de la milpa y la chinampa productiva, dentro del marco de las festividades de la flor más bella del ejido.

Objetivos específicos.

- Convocar a mujeres, hombres y comunidad de la diversidad sexual interesadas, pertenecientes a los núcleos agrarios, dueños o usufructuarios del sector rural de la Alcaldía Xochimilco, a participar en las acciones que la Alcaldía Xochimilco busca para incentivar la producción.
- Preservar las tradiciones usos y costumbres de Xochimilco.
- Contribuir a la economía de los productores, a través de la comercialización.

7. Metas físicas.

En la Exposición Florícola se podrán participar hasta 25 productores, en donde se premiará a un primer lugar, un segundo lugar y un tercer lugar mediante incentivos económicos por única ocasión, además de ser intransferibles.

En la Exposición Hortícola se podrán participar hasta 25 productores, en donde se premiará a un primer lugar, un segundo lugar y un tercer lugar mediante incentivos económicos por única ocasión, además de ser intransferibles.

En el Concurso de Chinampa Productiva, se podrán participar hasta 25 productores, en donde se premiará a un primer lugar, un segundo lugar y un tercer lugar mediante incentivos económicos por única ocasión, además de ser intransferibles.

En el Concurso de la Milpa Productiva, se podrán participar hasta 25 productores, en donde se premiará a un primer lugar, un segundo lugar y un tercer lugar mediante incentivos económicos por única ocasión, además de ser intransferibles.

8. Presupuesto.

La Alcaldía Xochimilco destino un monto de \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)

8.2. Exposición Florícola se premiará a los tres mejores expositores con calidad y variedad de las flores, así como sus colores, en una sola ministración, con los montos descrito en la siguiente tabla:

Premios	Costo Unitario	Monto Asignado
Primer Lugar	\$31,000.00	\$62,500.00
Segundo Lugar	\$21,000.00	
Tercer Lugar	\$10,500.00	

Exposición Hortícola se premiará a los tres mejores expositores donde se evaluará con los siguientes rubros, vida en anaquel, frescura y variedades expuestas, los participantes deberán exponer una ensalada. Los premios se otorgarán en una sola ministración, con los montos descrito en la siguiente tabla:

Premios	Costo Unitario	Monto Asignado
Primer Lugar	\$31,000.00	\$62,500.00
Segundo Lugar	\$21,000.00	
Tercer Lugar	\$10,500.00	

Concurso de Chinampa Productiva se premiará a las tres chinampas que cumplan con las características del antiguo sistema de agricultura chinampera, donde como puntos de prelación se tomará en cuenta superficie, tipo de cultivo densidad de producción, así como si la unidad de producción presenta asociación de cultivos. El premio se entregará en una sola ministración, con los montos descrito en la siguiente tabla:

Premios	Costo Unitario	Monto Asignado
Primer Lugar	\$31,000.00	\$62,500.00
Segundo Lugar	\$21,000.00	
Tercer Lugar	\$10,500.00	

Concurso de la Milpa Productiva se premiará a las tres mejores unidades productivas que cuente con el sistema ancestral de la Milpa, con cultivos asociativos tipos de labranza; así como los metros cultivados, los premios se entregarán en una sola ministración con los montos descrito en la siguiente tabla:

Premios	Costo Unitario	Monto Asignado
Primer Lugar	\$31,000.00	\$62,500.00
Segundo Lugar	\$21,000.00	
Tercer Lugar	\$10,500.00	

8.6. La sumatoria de los premios da un 100% del monto destinado para esta Acción Social, desglosado en porcentajes de la siguiente manera:

Primeros lugares → 49.6 %
 Segundos lugares → 33.60 %
 Terceros lugares → 16.80 %

9. Temporalidad.

9.1 Fecha de inicio.

Abril del 2024

Del 1º de abril al 12 de abril, se llevará a cabo la inscripción a la exposición florícola y hortícola, así como la inscripción al concurso de la milpa y la chinampa productiva.

La exposición florícola y hortícola, así como el concurso de la milpa y la chinampa productiva, dentro del marco de las festividades de la flor más bella del ejido, dará inicio el mes de abril del 2024.

9.2 Fecha de término.

30 de abril de 2024

10. Requisitos de acceso.

Los requisitos de acceso a las acciones sociales serán transparentes, neutrales, apartidistas y congruentes con los objetivos y la población beneficiaria, alineándose a los principios generales de la política social de la Ciudad de México.

10.1 Podrán participar en estos eventos, productores de flores y hortalizas de milpa y chinampa de la Alcaldía Xochimilco, que cuenten con su Unidad de Producción dentro de la demarcación.

Requisitos:

- Identificación oficial INE (copia y original para cotejo).
- Comprobante de domicilio (predial, luz, agua o telefonía fija, en caso de no contar con alguno de los anteriores podrá presentar un Certificado de Residencia expedido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno de la Alcaldía Xochimilco), no mayor a tres meses, que coincida con la identificación oficial (copia y original para cotejo) y en caso de que no la contenga la identificación oficial.
- Constancia de Productor emitida por la Alcaldía Xochimilco (copia y original para cotejo).
- CURP (Solo en el caso de que la credencial del INE, no lo contenga).

Las inscripciones a la exposición florícola y hortícola al concurso de la milpa y la chinampa productiva se llevarán a cabo del 4 al 13 de marzo de 2024, en la Subdirección de Producción Agroforestal (Campamento La Draga), ubicado en Yucatán S/N, Barrio La Concepción Tlacoapa, C.P. 16000, Alcaldía Xochimilco, Teléfono 55 5555 9837, en un horario de 09:00 a 15:00 horas.

No podrán participar aquellas personas trabajadoras activas en el servicio público hasta mandos medios en ámbito de la Administración Pública Local, ni podrán participar los productores que deseen participar en la Acción Social "Entrega de Canoas a Productores Agrícolas de la Zona Chinampera de los Pueblos y Barrios de la Alcaldía Xochimilco", para el ejercicio fiscal 2024.

10.2. No podrán establecerse requisitos de acceso adicionales a los señalados en los Lineamientos de Operación.

11. Criterios de elección de la población.

11.1. Para participar en "Exposición Florícola y Hortícola, así como el concurso de la Milpa y la Chinampa Productiva, dentro del marco de las festividades de la flor más bella del ejido, los solicitantes deberán ser productores de flores, hortalizas de la milpa y la chinampa que cuenten con su unidad de producción dentro de la demarcación Xochimilco.

12. Operación de la acción.

12.1. Dado que el 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud considero como pandemia mundial la aparición y propagación del virus Sars-Cov-2 (COVID-19), se tendrán que cumplir en todo momento con las medidas de higiene establecidas en el Plan Gradual hacia la Nueva Normalidad en la Ciudad de México.

12.2. La entrega de los beneficios asociados a acciones sociales no podrá realizarse en eventos públicos masivos.

12.3. Durante su operación las acciones sociales no podrán asociarse ni vincularse, explícita o implícitamente, con ningún partido político, candidato o servidor público en específico.

12.4. Los formatos y los trámites son gratuitos.

12.5.

-Publicación de lineamientos en la Gaceta de la Ciudad de México, de la acción social denominada “Exposición florícola y hortícola, así como el concurso de la milpa y la chinampa productiva, dentro del marco de las festividades de la flor más bella del ejido”, para el ejercicio 2024 a cargo de la Alcaldía Xochimilco.

-Publicación de la Convocatoria.

-Apertura y cierre de inscripción a la exposición florícola y hortícola, así como la inscripción al concurso de la milpa y la chinampa productiva.

-Asignación de espacios para la exposición florícola y hortícola.

-Una vez entregada la documentación, se realizará una visita de supervisión a los productores a fin de verificar que las unidades registradas se encuentren activas y constatar que estén ubicadas en zona productiva de esta Alcaldía (zona chinampera y zona cerril).

-Evaluación, la exposición florícola y hortícola, así como del concurso de la milpa y la chinampa productiva el jurado calificador estará conformado por autoridades de las Instancias como Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Xochimilco, Colegio de Postgraduados, Universidad Autónoma de Chapingo, Universidad Rosario Castellanos quienes propondrá de manera unificada y a criterio del tipo de institución participante un solo formato, para recabar el puntaje y poder de esta forma determinar una calificación que permita determinar a los ganadores.

-Premiación esta se llevará a cabo en el recinto ferial de dicha exposición a las 13:00 horas, del día 22 de marzo de 2024 de manera simbólica (ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE, DEBIDO A LA VEDA ELECTORAL, EL PROCESO ADMINISTRATIVO PARA LA LIBERACIÓN Y ENTREGA DEL RECURSO SE INICIARÁ DESPUÉS DEL TÉRMINO DE LAS ELECCIONES).

- Después del proceso electoral y una vez liberado el recurso, se llamará a los ganadores para la entrega de un cheque por el monto total del premio, mismo que tendrá el ganador únicamente 10 días hábiles para recogerlo. La entrega de los beneficios asociados a acciones sociales no podrá realizarse en eventos públicos masivos. Entregando los premios a partir del día 3 de junio del presente año.

-Las y los Participantes deberán cumplir con los requisitos de acceso señalados en el apartado 10.

- Las inscripciones a la exposición florícola y hortícola al concurso de la milpa y la chinampa productiva se llevarán a cabo del 4 al 13 de marzo de 2024, en la Subdirección de Producción Agroforestal (Campamento La Draga), ubicado en Yucatán S/N, Barrio La Concepción Tlacoapa, C.P. 16000, Alcaldía Xochimilco, Teléfono 55 5555 9837, en un horario de 09:00 a 15:00 horas.

Atención a productores de 09:00 a 15:00 horas.

- El trámite es personal

13. Difusión.

La Convocatoria para participar en la exposición florícola y hortícola, así como el concurso de la milpa y la chinampa productiva, dentro del marco de las festividades de la flor más bella del ejido, se publicará en la página de la Alcaldía Xochimilco www.xochimilco.cdmx.gob.mx así como en redes sociales y con carteles distribuidos en las Coordinaciones Territoriales, también estarán disponibles en los estrados, paredes y puertas de las oficinas de la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable; Dirección de Desarrollo Sustentable, ubicadas ambas en Gladiolas No. 161, Barrio San Pedro, C.P. 16090, Alcaldía Xochimilco y la Subdirección de Producción Agroforestal, ubicada en calle Yucatán S/N, Barrio Concepción Tlacoapa, C.P. 16000, Alcaldía Xochimilco, siendo visibles en todo momento.

14. Padrón de beneficiarios y facilitadores de servicios y/o listado de identificación de personas usuarias.

La Subdirección de Producción Agroforestal, realizará el Padrón de participantes en la exposición florícola y hortícola, así como el concurso de la milpa y la chinampa productiva, dentro del marco de las festividades de la flor más bella del ejido, el cual se mantendrá en formato electrónico e impreso y deberá contener, al menos, los siguientes campos:

- I. Nombre completo
- II. Lugar y Fecha de Nacimiento
- III. Sexo
- IV. Edad
- V. Pertenencia étnica
- VI. Grado máximo de estudios
- VII. Tiempo de residencia en la Ciudad de México
- VIII. Domicilio
- IX. Ocupación
- X. Datos de los padres o tutores, en su caso, y
- XI. CURP

Los padrones o listados de beneficiarios de cada acción social, deberán ser publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México de acuerdo al numeral 14 de los Lineamientos para la Programación de Acciones Sociales 2024, a más tardar 60 días hábiles a partir de la fecha de finalización de la intervención.

En los supuestos en que las acciones otorguen servicios o celebren eventos para la población, las autoridades registrarán, la relación de personas finales a través de un listado capturado en forma electrónico que, al menos, deberá contener los siguientes campos:

Nombre Completo	Edad	Sexo	Domicilio	Teléfono o correo electrónico
-----------------	------	------	-----------	-------------------------------

15. Criterios de exigibilidad, inconformidad y rendición de cuentas:

La Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, a través de la Subdirección de Producción Agroforestal, mantendrá a la vista del público los requisitos y procedimientos para la participación en la “Exposición Florícola, Hortícola” y los Concursos “Chinampa Productiva” y “La Milpa Productiva”, dentro del marco de las Festividades de la Flor más Bella del Ejido; así como también en la página de la Alcaldía Xochimilco <http://xochimilco.cdmx.gob.mx/>.

El registro a la exposición se llevará a cabo en las fechas, lugares y horarios establecidos en los presentes Lineamientos y en la Convocatoria correspondiente, debiendo cumplir con los requisitos.

El incumplimiento de los requisitos establecidos, así como la falsedad u omisión de la información proporcionada para el registro, acceso y permanencia; serán motivo de no incorporación o desincorporación del evento.

Los casos en los que se podrán exigir los derechos por incumplimiento o por violación de los mismos, puede ocurrir en al menos los siguientes casos:

- Cuando una persona solicitante cumpla con los requisitos y criterios de inclusión para acceder a determinado evento y exija a la autoridad administrativa ser participante del mismo.

16. Evaluación y monitoreo:

Nivel del objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de calculo	Unidad de Medida	Frecuencia/Periodo de calculo	Meta	Medios de Verificación
Propósito	Fortalecer la sustentabilidad e incentivar el sector agropecuario de la demarcación	Cobertura	Total, de productores premiados por evento / Total de productores participantes en eventos * 100	Porcentaje	Anual	100 productores participantes	Padrón de participantes registrados en la Subdirección de Producción Agroforestal

Componente	Premiación en efectivo a productores participantes por única ocasión	Cobertura	Número total de premios entregados / número total de premios programados * 100	Porcentaje	Anual	12 premios a productores participantes	Padrón de beneficiarios
Actividades	Padrón de beneficiarios	Eficacia Economía	Presupuesto solicitado / presupuesto programado * 100	Porcentaje	Anual	12 premios a productores participantes	Padrón de participantes registrados en la Subdirección de Producción Agroforestal

TRANSITORIOS

Primero. - Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Segundo. - El presente Aviso entra en vigor a partir del día de su publicación.

Ciudad de México a 15 de marzo de 2024.

LIC. FRANCISCO PASTRANA BASURTO

(Firma)

**EL DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE GOBIERNO,
Y ENCARGADO DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA ALCALDÍA XOCHIMILCO
EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 66
DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

DIRECTORIO

Jefe de Gobierno de la Ciudad de México
MARTÍ BATRES GUADARRAMA

Consejero Jurídico y de Servicios Legales
NÉSTOR VARGAS SOLANO

Director General Jurídico y de Estudios Legislativos
JUAN ROMERO TENORIO

Directora de Estudios Legislativos y Trámites Inmobiliarios
Yael RAMÍREZ BAUTISTA

Subdirector de Proyectos de Estudios Legislativos y Publicaciones
Yahir ADÁN CRUZ PERALTA

Jefe de Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Trámites Funerarios
SAID PALACIOS ALBARRÁN

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 2, 535.00
Media plana.....	\$ 1, 363.00
Un cuarto de plana	\$ 849.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad Departamental de la Gaceta Oficial, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México.

Consulta en Internet
www.consejeria.cdmx.gob.mx

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Impresa por Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.
Calle General Victoriano Zepeda No. 22, Col. Observatorio C.P. 11860,
Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Teléfono: 55-16-85-86 con 20 líneas.
www.comisa.cdmx.gob.mx

IMPORTANTE

El contenido, forma y alcance de los documentos publicados, son estricta responsabilidad de su emisor

(Costo por ejemplar \$42.00)